

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35426 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000269/2010-D sobre declaración de concurso de la mercantil BECORAL PROMOCIONES, S.L. (CIF: B-53590642, con domicilio social en Alicante, CP 03013, C/ San Carlos, 48-50, bajo; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2458, folio 116, hoja A-65948, inscripción 1.ª se ha dictado auto de fecha 25/09/2014, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049942-1